
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01690-2026-U

TORREBLANCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Tania Agut Mas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torreblanca, de acuerdo con las facultades conferidas por la legislación vigente y en consideración de los siguientes hechos;

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2026 se aprobaron las bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura definitiva mediante personal laboral fijo de dos plazas vacantes de la categoría de Operario/a de Limpieza (puesto Operario nº 1 y nº 4), y constitución de bolsa de trabajo de esta categoría, Escala Administración Especial, grupo Agrupaciones Profesionales, mediante sistema de oposición del Ayuntamiento de Torreblanca.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 12, de fecha 27 de enero de 2026 se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria. Asimismo, se ha publicado un extracto de la convocatoria en el BOE núm. 93 de fecha 13 de febrero de 2026 y DOGV núm. 10310 de fecha 25 de febrero de 2026.

Mediante resolución de la Alcaldía núm. 2026-0127 de fecha 31/03/2026, publicado en el BOP de Castellón y en la sede electrónica municipal en fecha 02/04/2026, se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas del proceso selectivo, disponiendo los aspirantes excluidos el plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la no admisión.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones al listado provisional, procede aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En el transcurso de los diez días hábiles otorgados desde la publicación de la resolución que, entre otros resuelve, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, no se ha recibido alegación alguna en forma y plazo, así que los aspirantes que no han subsanado los defectos han decaído a su derecho de ser admitidos, y pasan a ser excluidos definitivamente del proceso selectivo.

La base NOVENA de las bases reguladoras del proceso selectivo indica el orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra "T"; de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de marzo de 2025 de la Consellera de Economía, Hacienda y Administración Pública (DOGV 10068, de fecha 17/03/2025). La misma ha sido sustituida por Resolución de 20 de enero de 2026 (DOGV 10289, de fecha 27/01/2026), por la que se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas, que establece se determinará la letra "P" en el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en cada una de las pruebas selectivas que se celebren durante el año.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y haciendo uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad mediante oposición, personal laboral, turno libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal municipal: Operario de Limpieza nº 1 y Operario de Limpieza nº 4, Escala Administración Especial, Agrupación Profesional, mediante sistema de oposición del Ayuntamiento de Torreblanca, indicando las causas que han motivado la exclusión, que figura en el anexo I de esta resolución.

SEGUNDO.- Sustituir la letra "T" indicada en la base NOVENA de las bases reguladoras del proceso selectivo, por la letra "P", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2026 (DOGV 10289, de fecha 27/01/2026), por la que se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio (teórico) de la fase de oposición que se celebrará el día 19 de mayo de 2025 a las 12:00 horas en la biblioteca municipal, sita en c/ Alcalde Paris núm. 4 de la localidad de Torreblanca.

El ejercicio teórico se dividirá en dos partes. La primera parte consistirá en la resolución de un cuestionario de 40 preguntas, más 5 de reserva para posibles anulaciones, que versarán sobre el temario anexo a la convocatoria (parte general y parte especial), con 4 respuestas alternativas de las cuales solo una de ellas será correcta.

La segunda parte consistirá en contestar por escrito preguntas cortas que versarán sobre materia de la parte específica del temario.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante el DNI, pasaporte o permiso de conducir.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torreblanca, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello, in perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Torreblanca, a 21 de abril de 2026.

La Alcaldesa, Fdo.: Tania Agut Mas

ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AUCEJO BOSCH, ELENA	***6964**
BALMES VILAPLANA, MARIA JOSE	***8465**
BRONCHALO BERMEJO, FERNANDO	***8170**
ESPARDUCER GARGALLO, VICENTE JOSE	***6353**
GARCIA MESEGUER, LUIS	***4855**
GARCIA VALIENTE, JAVIER	***0323**
GOMEZ RUIZ, MONICA	***0028**
GUAL RUBIO, IVANA	***6905**
LOPEZ TENA, AMANDA	***9075**
MATEU FERRANDO, MARÍA MONTSERRAT	***6601**
MENDEZ SASTRIQUES, TANIA	***0141**
MORENO FERRARI, GASTON IGNACIO	***9858**
MOUADE EJ JANI, ASMA	***0495**
SAEZ CONESA, ALMUDENA	***5270**
SOLDEVILA AMARE, GERARD	***0022**
SASTRIQUES BELTRÁN, CRISTINA ISABEL	***9765**
TOCHKOVA ILIEVA, RADOSTINA	***7010**

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
BASTARD VIDAL, ANDREA	***3815**	No acredita titulación (Certificado escolar o equivalente).
DINU, RAMONA MADALINA	***2542**	No acredita titulación (Certificado escolar o equivalente). No aporta DNI o equivalente en vigor.
ROIG PEDRA, MAR	***0140**	No acredita titulación (Certificado escolar o equivalente).